MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 21/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS – PLURIANUAL". ID. Nº 319.820.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 243 de fecha 12 de octubre de 2016. Abg. Julio Agüero , en representación de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota D.A. Nº 976/2016 solicitando el inicio del proceso de Adquisición de Textiles, Vestuarios y Otros, para uso de los Centro Educativos, Establecimientos Penitenciarios, dependiente de este Ministerio.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
3. Reporte del PAC.
4. Pedido de Resolución de Inicio de Llamado.
5. Resolución N° 329 de fecha 15/11/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
6. Nota N° 1198/16 de fecha 16/11/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
7. Pliego de Bases y Condiciones.
8. Reporte del Llamado.
9. Observaciones y Recomendaciones de la DNCP.
10. Publicaciones de la Licitación.
11. Consultas.
12. Adenda N° 1 de fecha 23/11/2016.
13. Adenda N° 2 de fecha 28/11/2016.
14. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 07/12/2016.
15. Acta de Apertura de fecha 09/11/16.
16. Ofertas presentadas por los oferentes: IF DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA., SALOTEX S.R.L., EMHIL S.A., AO POTI S.A., YUTY S.A., DICOPAR S.R.L., SAFE PARAGUAY S.A., SAMPA S.A., GUAIADUPARS S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 09:00 hs., del día 09 de diciembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el acta ha quedado la siguiente observación:

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
IF DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMHIL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DICOPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAFE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAIADUPAR S S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Defsso

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

EMHIL S.A.

La firma presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas Nº 5015080001910 con Validez por ochenta y ocho (88) días. Y remitiéndonos al PBC del Llamado a la "*Sección I I.A.O SBE Numeral 10.1 - Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP1408/14*".

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. Este comité procede a descalificar la Oferta de la Firma EMHIL S.A.

SAFE PARAGUAY S.A.

Verificando la Oferta Virtual de la firma presentada en su primer lance su oferta total es de guaraníes un mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil (Gs. 1.588.956.000) y presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas Nº 007.1508.038082/000 hasta la suma máxima asegurada de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000) Y remitiéndonos al PBC del Llamado a la *"Sección I I.A.O. SBE Numeral 10.7 - Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. 3 % (tres por ciento) (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado (cantidad máxima si es contrato abierto), posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas".*

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. Este comité procede a descalificar la Oferta de la Firma EMHIL S.A.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas IF DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA., SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., YUTY S.A., DICOPAR S.R.L., SAMPA S.A., GUAIADUPARS S.A.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Monti
Departamento de Conta.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 1 REMERA
IF COMERCIAL de MARCIO FERIS.	Gs. 199.134.000.-
SALOTEX S.R.L.	Gs. 208.831.500.-
SAMPA S.A.	Gs. 211.261.500.-
AO POTI S.A	Gs. 211.423.500.-
YUTY S.A.	Gs. 224.955.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 2 ZAPATÓN
GUAINDUPAR S.A.	Gs. 186.398.100.-
DICOPAR S.R.L.	Gs. 188.498.100.-
SALOTEX S.R.L.	Gs. 200.999.400.-
AO POTI S.A.	Gs. 219.067.800.-
YUTY S.A.	Gs. 274.995.000.-
SAMPA S.A.	Gs. 305.711.700.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 3 CHALECO DE TELA
SALOTEX S.R.L.	Gs. 83.594.700.-
AO POTI S.A.	Gs. 96.217.800.-
IF de MARCIO FERIS	Gs. 109.599.000.-
YUTY S.A.	Gs. 115.495.800.-
SAMPA S.A.	Gs. 115.500.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 4 SABANAS
YUTY S.A.	Gs. 76.498.200.-
SAMPA S.A.	Gs. 77.153.400.-
AO POTI S.A.	Gs. 80.287.200.-
SALOTEX S.R.L.	Gs. 122.178.600.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 5 ALMOHADAS
SAMPA S.A.	Gs. 34.929.000.-
SALOTEX S.R.L.	Gs. 34.932.600.-
AO POTI S.A.	Gs. 44.280.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 6 FUNDAS PARA ALMOHADAS
SALOTEX S.R.L	Gs. 22.872.600.-
YUTY S.A.	Gs. 30.236.400.-
SAMPA S.A.	Gs. 30.236.400.-
POTI S.A	Gs. 32.133.600.-

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Delsoto

Lic. Christian [illegible]
Departamento de [illegible]

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 7 PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA
IF COMERCIAL de MARCIO FERIS	Gs. 212.215.500.-
POTI S.A	Gs. 223.096.500.-
YUTY S.A.	Gs. 229.945.500.-
SAMPA S.A.	Gs. 229.945.500.-
SALOTEX S.R.L.	Gs. 235.831.500.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 8 PILOTO IMPERMEABLE
SAMPA S.A.	Gs. 23.400.000.-
YUTY S.A.	Gs. 30.000.000.-
POTI S.A	Gs. 42.000.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 9 FRASADAS
SALOTEX S.R.L.	Gs. 85.332.600.-
SAMPA S.A.	Gs. 103.199.400.-
POTI S.A	Gs. 118.288.800.-
YUTY S.A.	Gs. 129.999.600.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 10 FRASADAS DE LANA
SALOTEX S.R.L.	Gs. 88.932.600.-
SAMPA S.A.	Gs. 207.800.000.-
YUTY S.A.	Gs. 209.800.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por Ítems se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma IF COMERCIAL de Marcio Feris para el ítems N° 1 y Nº 7, a la Firma GUAINDUPAR S.A. para el ítem Nº 2, a la Firma SALUTEX S.R.L. para los Items Nº 3, Nº 6, Nº 9 Y Nº 10, a la Firma YUTY S.A. para el Ítem Nº 4 y a la Firma SAMPA S.A. para el Ítem Nº 5 Y Nº 8, cuyas documentaciones serán analizadas.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 Y 2015), no deberá ser negativo

LAS FIRMAS* IF COMERCIAL, GUAINDUPAR S.A., SALUTEX S.R.L., YUTY S.A. Y SAMPA S.A. *CUMPLE CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- *Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de productos textiles y/o vestuarios de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

LAS FIRMAS IF COMERCIAL, GUAINDUPAR S.A., SALUTEX S.R.L., YUTY S.A. Y SAMPA S.A. CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En este punto se deja constancia que no se han encontrado registros el sistema SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales

LAS FIRMAS IF COMERCIAL, GUAINDUPAR S.A., SALUTEX S.R.L., YUTY S.A. Y SAMPA S.A. CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado por Nota el desglose de precios a la firma IF COMERCIAL de Marcio Feris para los Ítems Nº 1 y Nº 7 y a la Firma SALOTEX S.R.L. para los Ítems Nº 3, Nº 9 Y Nº 10. Las firmas han remitidos la contestaciones en tiempo y forma.

En referencia este Comité ha analizado las composiciones de los desgloses remitidos y se los considera suficiente para justificar los precios ofertados.

Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

NO SE OFERTO PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL.

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Peralta

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*
2) *De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.*
3) *Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año*

No se registro empate entre las ofertas.

Solicitud de Muestras

El Comité de Evaluación solicitará muestra de los siguientes bienes:

Ítem 1 REMERA

Item 2 ZAPATÓN

Item 3 CHALECO DE TELA

Ítem 4 SABANAS

Ítem 5 ALMOHADAS

Ítem 6 FUNDAS PARA ALMOHADAS

Ítem 7 PANTALON TIPO CARPITERO SARGA

Ítem 8 PILOTO IMPERMEABLE

Ítem 9 FRAZADAS

Ítem 10 FRAZADAS DE LANA

El Comité de Evaluación, solicitará las muestras correspondientes, mediante nota dirigida a la atención del firmante de la oferta en el domicilio indicado en la misma o remitida vía fax o correo electrónico en el número o dirección indicados, en caso que la firma oferente cuente con dichos medios de comunicación.

Se concederá un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de las mismas, contados a partir de la recepción de la mencionada nota.

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, con la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, firmadas por el propietario y/o representante

La muestra de los Ítems adjudicados, permanecerán en el Departamento de Almacenes, a fin de poder realizar la verificación entre las muestras presentadas y los bienes entregados.

Las muestras de los bienes no adjudicados serán entregadas a pedido del oferente, una vez suscrito el contrato con las empresas adjudicadas, en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Una vez fenecido el plazo de entrega la convocante no se hace responsable de las mismas.

La no presentación de las muestras solicitadas será causal de des calificación de la oferta en el ítem correspondiente.

Las muestran fueron solicitadas a las firmas **IF COMERCIAL, GUAINDUPAR S.A., SALUTEX S.R.L., YUTY S.A. Y SAMPA S.A.** y las mismas fueron remitidas en el tiempo y forma a lo solicitado.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Se realizaran inspecciones a las muestras solicitadas, verificando que los mismos estén conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en cuanto al material, medidas, confección y peso.

Amparado en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, se ha solicitado a LA Dirección Administrativa, que realizara la evaluación de las muestras remitidas, informa que las muestras entregadas por las **firmas IF COMERCIAL, GUAINDUPAR S.A., SALUTEX S.R.L., YUTY S.A. Y SAMPA S.A.**

Con referencia a la muestra entregada por la Firma SAMPA S.A. en la Muestra del Ítems Nº 5 Almohadas. Dicha firma ha acercado una muestra (medida 38cmx60cm) que no cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (50cmx70cm. Y Por tales motivos este Comité ha rechazado la oferta presentado por dicha firma.

Por lo mencionado más arriba este comité ha procedido verificar la muestra presentada por la Firma SALOTEX S.R.L. correspondiente al ítems Nº 5 constando que la misma cumple con la Especificaciones Técnicas.

Con respecto al Ítems Nº 10 Frazadas de Lana. Verificando la Muestra remitida por la Firma SALOTEX S.R.L. verificando la misma se informa que la misma no cumple con las medidas solicitadas en el PBC. Y remitiéndonos a los oferentes del ítems Nº 10 se puede observa que ningún otro oferente a presentado la muestra correspondiente a dicho ítem.

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Peralta

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 21/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS – PLURIANUAL" ID Nº 319.820**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 1 REMERA
IF COMERCIAL de MARCIO FERIS.	Gs. 199.134.000.-

Guaraníes ciento noventa y nueve millones ciento treinta y cuatro mil. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 2 ZAPATÓN
GUAINDUPAR S.A.	Gs. 186.398.100.-

Guaraníes ciento ochenta y seis millones trescientos noventa y ocho mil cien. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 3 CHALECO DE TELA
SALOTEX S.R.L.	Gs. 83.594.700.-

Guaraníes ochenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 4 SABANAS
YUTY S.A.	Gs. 76.498.200.-

Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 5 ALMOHADAS
SALOTEX S.R.L.	Gs. 34.932.600.-

Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos treinta mil. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 6 FUNDAS PARA

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

	ALMOHADAS
SALOTEX S.R.L	Gs. 22.872.600.-

Guaraníes veinte y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 7 PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA
IF COMERCIAL de MARCIO FERIS	Gs. 212.215.500.-

Guaraníes doscientos doce millones doscientos quince mil quinientos. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 8 PILOTO IMPERMEABLE
SAMPA S.A.	Gs. 23.400.000.-

Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos mil. IVA incluido.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 9 FRASADAS
SALOTEX S.R.L.	Gs. 85.332.600.-

Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos treinta dos mil seiscientos. IVA incluido.

Declara Desierta el ítem Nº 10 Frazadas de Lana, amparados en el Art. 30 inc. b)

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 21/2016
"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS – PLURIANUAL". ID. Nº 319.820
ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTAS FISICAS

LISTA DE PRECIOS

IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

							Fecha:_____		
							LPN SBE No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera	IF	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4500	**44.252**	**199.134.000**
2	46181605-001	Zapatón.	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	2100	NO COTIZA	
3	46181507-005	Chaleco de Tela	IF	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2100	**52.190**	**109.599.000**
4	52121509-001	Sabanas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	**NO COTIZA**	
5	52121505-001	Almohadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	**NO COTIZA**	
6	52121512-001	Fundas para Almohadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	**NO COTIZA**	
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero sarga	IF	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4500	**47.159**	**212.215.500**
8	46181525-005	Piloto Impermeable	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	500	**NO COTIZA**	
9	52121508-002	Frazadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	**NO COTIZA**	
10	52121508- 001	Frazadas de Lana	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	**NO COTIZA**	
							Precio Total:		**520.948.500**

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Pelaez

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LISTA DE PRECIOS

GUAINDUPAR S.A.

Fecha:_____

LPN SBE No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	4500	-	-
2	46181605-001	Zapatón.	VULCAFLEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2100	88.761	186.398.100
3	46181507-005	Chaleco de Tela	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	2100	-	-
4	52121509-001	Sabanas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
5	52121505-001	Almohadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
6	52121512-001	Fundas para Almohadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero sarga	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	4500	-	-
8	46181525-005	Piloto Impermeable	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	500	-	-
9	52121508-002	Frazadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
10	52121508- 001	Frazadas de Lana	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	0	0
								**Precio Total:	186.398.100

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Peralta

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LISTA DE PRECIOS

SAMPA S.A.

Fecha:_____

LPN SBE No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4500	46.947	211.261.500
2	46181605-001	Zapatón.	ARTEFLEX	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	2100	145.577	305.711.700
3	46181507-005	Chaleco de Tela	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2100	55.000	115.500.000
4	52121509-001	Sabanas	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1800	42.863	77.153.400
5	52121505-001	Almohadas	TREBOL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1800	19.405	34.929.000
6	52121512-001	Fundas para Almohadas	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1800	16.798	30.236.400
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero sarga	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4500	51.099	229.945.500
8	46181525-005	Piloto Impermeable	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	500	46.800	23.400.000
9	52121508-002	Frazadas	SAMPA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1800	57.333	103.199.400
10	52121508- 001	Frazadas de Lana	RETEX	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1800	115444	207799200
							** Precio Total:		1.339.136.100

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Pelaez

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LISTA DE PRECIOS

DICOPAR S.R.L.

Fecha:_____

LPN SBE No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	4500	-	-
2	46181605-001	Zapatón.	WORKSAFE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2100	89.761	188.498.100
3	46181507-005	Chaleco de Tela	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	2100	-	-
4	52121509-001	Sabanas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
5	52121505-001	Almohadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
6	52121512-001	Fundas para Almohadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero sarga	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	4500	-	-
8	46181525-005	Piloto Impermeable	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	500	-	-
9	52121508-002	Frazadas	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
10	52121508- 001	Frazadas de Lana	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1800	0	0
							Precio Total:		188.498.100

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Peralta

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LISTA DE PRECIOS

YUTY S.A.

							Fecha:_____		
							LPN SBE No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4500	49.990	224.955.000
2	46181605-001	Zapatón.	WORKSAFE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2100	130.950	274.995.000
3	46181507-005	Chaleco de Tela	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2100	54.998	115.495.800
4	52121509-001	Sabanas	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	42.499	76.498.200
5	52121505-001	Almohadas			UNIDAD	UNIDAD	1800	-	-
6	52121512-001	Fundas para Almohadas	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	16.798	30.236.400
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero sarga	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4500	51.099	229.945.500
8	46181525-005	Piloto Impermeable	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	60.000	30.000.000
9	52121508-002	Frazadas	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	72.222	129.999.600
10	52121508- 001	Frazadas de Lana	YUTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	116550	209790000
							** Precio Total:		1.321.915.500

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Peralta

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LISTA DE PRECIOS

SALOTEX S.R.L.

Fecha:_____

LPN SBE No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4500	46.407	208.831.500
2	46181605-001	Zapatón.	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2100	95.714	200.999.400
3	46181507-005	Chaleco de Tela	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2100	39.807	83.594.700
4	52121509-001	Sabanas	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	67.877	122.178.600
5	52121505-001	Almohadas	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	19.407	34.932.600
6	52121512-001	Fundas para Almohadas	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	12.707	22.872.600
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero sarga	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4500	52.407	235.831.500
8	46181525-005	Piloto Impermeable	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	NO COTIZA	-
9	52121508-002	Frazadas	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	47.407	85.332.600
10	52121508- 001	Frazadas de Lana	CASTOR/GUARATINGUETA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1800	49.407	88.932.600
								**Precio Total:	1.083.506.100

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Pelaez

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad